INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2019 - "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN" ID N° 361.544

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA Nº 397/2019, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2019 - *"ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN" ID N° 361.544*, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha veintiún de agosto del corriente año.----------

La presente evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, el Decreto Nº 21.909/03 y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del llamado.----------

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".
- Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el numeral. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CD N° 22/2019** de acuerdo a lo establecido en el **art 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose en los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 122/2019** correspondiente al **PAC Institucional Nº 361.544,** cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 91.000.000 (Guaraníes Noventa y un millones)** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03** que lo reglamenta.----------

TERCERO: Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, de fecha veintiún de agosto del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de **05 (cinco)** ofertas, las cuales se detallan a continuación con sus respectivas direcciones de correo electrónico consignadas en el acta, y además transcribimos los números de constancia del SIPE presentados por cada uno, pues serán las utilizadas en las verificaciones cuando corresponda:

OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	N° CONST. SIPE
MOLMAN S.A.	molmansa@hotmail.com	1562633
PAPELERA GUAIRÁ S.A.	licitaciones@guaira.com.py	1562569
MARTINEZ HNOS. S.R.L.	licitaciones@martinez.com.py	1561978
SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	sanbenitoicsa@rieder.net.py	1562114
M&G de Federico Pereira	libreriamyg_2015@hotmail.com	1562642

CUARTO: Que el Comité de evaluación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art° 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03, procede a analizar las ofertas de las firmas oferentes **MOLMAN S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.A., MARTINEZ HNOS. S.R.L., SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A. y M&G de Federico Pereira,** en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, para lo cual, en concordancia con lo establecido en las **IAO 31** de la Carta de invitación, analiza en detalle los siguientes documentos:

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

Todos los oferentes: **MOLMAN S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.A., MARTINEZ HNOS. S.R.L., SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A. y M&G de Federico Pereira** presentan sus formularios de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados; y por ende, considerando que los nuevos formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 40 de la Ley 2051/03 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, se consideran correctamente presentados.----------

Abg. Nelson Contreras Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Director General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS VILLABOA
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Documentos que acreditan la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN
MOLMAN S.A.	Miryam Manzur de Molas (Presidente)	Acta de asamblea N° 23 de fecha 30/04/2019 en concordancia con la escritura de constitución, ambos activos en el SIPE.
PAPELERA GUAIRÁ S.A.	Emilio Toledo López (Apoderado)	Cuenta con poder especial para licitaciones (Escritura N° 39, folio 57 y 58, protocolo Civil "A", Registro Notarial 609) activo en su constancia SIPE, así como la escritura de constitución de la sociedad anónima.
MARTINEZ HNOS. S.R.L.	Rafael Francisco López Vásquez (Representante Legal)	Cuenta con poder especial para licitaciones (Escritura N° 31, folio 123 y sigtes., protocolo Comercial "A", Registro Notarial 429) activo en su constancia SIPE, así como la escritura de constitución de la sociedad.
SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	Mirian Fidelina Méndez (Director)	Cuenta con poder especial para licitaciones (Escritura N° 49, folio 98 y sigtes., del protocolo de la División Civil "B" del registro notarial N° 15, presentada con la oferta, así como la escritura de constitución de la sociedad activo en su constancia del SIPE.
M&G de Federico Pereira	Federico Pereira (Propietario)	Cuenta con la copia de su cédula de identidad activo en el SIPE. (Empresa unipersonal).

Garantía de mantenimiento de oferta:

Todas las firmas oferentes han presentado las Declaraciones Juradas de mantenimiento de oferta debidamente extendidas por el plazo y los montos cubren el porcentaje requerido como se solicita en la Carta de invitación.-----

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente a la Carta de invitación, o si en cambio correspondería eliminarse las que no cumplieran o no se ajustaran sustancialmente, el comité de evaluación constata que las firmas oferentes **MOLMAN S.A., PAPELERA GUAIRÁ S.A., MARTINEZ HNOS. S.R.L., SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A. y M&G de Federico Pereira,** cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de invitación. Además se precede a dejar constancia en el mismo cuadro el cumplimiento del requisito de presentación de muestras:

	OFERENTE:	OFERENTE:	OFERENTE:	OFERENTE:	OFERENTE:
	MOLMAN S.A.	**PAPELERA GUAIRA S.A.**	**MARTINEZ HNOS. S.R.L.**	**SAN BENITO IND. Y COM. REPRES. S.A.**	**M&G de Federico Pereira**
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**					**M&G de Federico Pereira**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

LIC. RUBEN DAVID PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 22/2019 ID N° 361.544

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Patente municipal vigente.	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Muestras de los ítems ofertados	N/A	N/A	N/A	N/A	NO CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	**MOLMAN S.A.**	**PAPELERA GUAIRA S.A.**	**MARTINEZ HNOS. S.R.L.**	**SAN BENITO IND. Y COM. REPRES. S.A**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Muestras de los ítems ofertados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art 61 numeral 1 del decreto reglamentario 21909/03 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el comité evaluador dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, procede a clasificarlas de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el art 61 inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario Nº 21909/03 en concordancia con las IAO 31.4, de menor a mayor, y que quedan registradas en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1** , y se cumple en aclarar al respecto que no se observaron errores aritméticos en las listas de precios.----------

En cuanto al **margen de preferencia al producto nacional**, la misma fue aplicada a favor de la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.** en el ítem N° 3 – Caja de cartón para archivo de documentos, quien presentó el certificado correspondiente para dicho ítem, pero sin alterarse el orden de los precios ofertados inicialmente, en el cuadro comparativo de los precios se podrá observar un cuadro ordenado en forma preliminar de menor a mayor, y seguidamente un cuadro reordenado en base al margen de preferencia, para una mejor comprensión. Con respecto a los demás ítems, el beneficio no fue aplicado debido a que ninguno de los oferentes presentó la documentación correspondiente.----------

SEPTIMO: Por tanto, a continuación se inicia con el análisis en detalle la primera oferta con el precio más bajo para el **Ítem N° 1: Papel higiénico común**, correspondiente a la firma **MOLMAN S.A.** conforme al siguiente detalle:

Orden	Oferente	ITEM N° 1	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	MOLMAN S.A.	1	Papel higiénico común	PAQUETE	840	DUEPLUS	BRASIL	4.090	3.435.600

A los efectos de la evaluación detallada de la mencionada oferta se solicitaron varios documentos formales, como ser balances, copias de contratos con sus facturas y/o órdenes de compra y desglose de precios y certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. El pedido fue formulado por escrito y remitido a la dirección de correo electrónico declarado por el oferente, el día miércoles 28/08/2019, y se otorgó un plazo hasta el día viernes 30/08/2019 a las 09:00 horas y la firma **MOLMAN S.A.** respondió dentro del plazo (29/08/2019 a las 09:26 horas) presentando todos los documentos solicitados excepto el certificado de origen nacional.----------

Con relación a la capacidad financiera, el comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en la Carta de invitación de la firma oferente **MOLMAN S.A.** según el cuadro de cálculos de ratios en base a los balances de los años 2017 y 2018, que se exponen de la siguiente manera:

Oferente: MOLMAN S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.073.522.793	1.241.272.963	2.314.795.756	1.157.397.878	CUMPLE
	Pasivo corriente	22.938.186	538.703	23.476.889	11.738.445	
	Activo corriente / Pasivo corriente				98,60	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 2 años

Oferente: MOLMAN S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	22.938.186	538.703	23.476.889	11.738.445	CUMPLE
	Activo total	1.075.179.991	1.242.898.971	2.318.078.962	1.159.039.481	
	Pasivo total / Activo total				0,01	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los últimos 2 años

Oferente: MOLMAN S.A.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	31.904.421	190.111.334	222.015.755	111.007.878	CUMPLE
	Capital	100.000.000	100.000.000	200.000.000	100.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100				1,11	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 2 años

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CRISTINA MELGAREJO
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

En cuanto a la experiencia, también se encuentra cumplido el requerimiento conforme se resume en el siguiente cuadro:

Requisito experiencia: 50% del monto de la oferta en cada año. Equivale a **Gs. 35.595.675**	
MOLMAN S.A.	
	Montos
2017	
Contrato AGPE 04/2017	13.565.250
Contrato SNA 05/2017	3.607.525
Contrato MEC 07/2017	13.754.050
Orden de Compra CM-PJ 05/2017	11.709.000
	42.635.825
2018	
Contrato SENACSA - LCO 07/2018	**74.986.785**

Corresponde mencionar primeramente, que del análisis de los precios ofertados, el Comité observó que el precio cotizado se encuentra mínimamente por debajo del precio referencial, no habiendo superado el margen indicado en las resolución DNCP N° 411/2018, tal como se podrá apreciar en el cuadro comparativo de ofertas. Por tanto, se concluye que dicho precio resulta razonable y aceptable para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan con los demás requisitos del llamado.----------

En cuanto a la capacidad técnica, la firma oferente presentó correctamente la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los productos solicitados en el presente llamado. La muestra presentada cumple las especificaciones y concuerda con las documentaciones y datos de la oferta.----------

En cuanto a la capacidad legal, además de la Declaración Jurada incluida en el formulario, este Comité verificó a través de la página web https://www.documentos.gov.py, que la Sra. Miryam Manzur de Molas (Presidente) efectivamente no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) conforme al certificado N° 1128077.----------

Por último, para lo que hubiere lugar también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la pagina web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata de que la firma oferente, no se encuentra inhabilitada.

Habiéndose cumplido sustancialmente con todos los requisitos de la Carta de invitación, se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 1: Papel higiénico** a la oferta de la firma **MOLMAN S.A.**----------

OCTAVO: Seguidamente se inicia con el análisis en detalle la primera oferta con el precio más bajo para el **Ítem N° 2: Servilleta de papel**, correspondiente a la firma **MARTINEZ HNOS S.R.L.** conforme al siguiente detalle:

Orden	Oferente	ITEM N° 2	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	MARTINEZ HNOS. S.R.L.	2	Servilletas de papel	PAQUETE	2.000	POLIFLOR	NACIONAL	2.150	4.300.000

A los efectos de la evaluación detallada de la mencionada oferta se solicitaron varios documentos formales, como ser balances, copias de contratos con sus facturas y/o órdenes de compra, desglose de precios y certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. El pedido fue formulado por escrito y remitido a la dirección de correo electrónico declarado por el oferente, el día miércoles 28/08/2019, y se otorgó un plazo hasta el día viernes 30/08/2019 a las 09:00 horas y la firma **MARTINEZ HNOS S.R.L.** respondió dentro del plazo (29/08/2019 a las 13:20 horas) presentando todos los documentos solicitados.----------

Con relación a la capacidad financiera, el comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en la Carta de invitación, de la firma oferente **MARTINEZ HNOS S.R.L.** según el cuadro de cálculos de ratios en base a los balances de los años 2017 y 2018, que se exponen de la siguiente manera:

Oferente: MARTINEZ HNOS. S.R.L.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	79.521.239.061	84.114.925.478	163.636.164.539	81.818.082.270	CUMPLE
	Pasivo corriente	17.678.081.452	29.113.673.252	46.791.754.704	23.395.877.352	
	Activo corriente / Pasivo corriente				3,50	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 2 años.

LIC. RUBEN ENDER AZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

DON MANUEL AGOSTA
Director General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Oferente: MARTINEZ HNOS. S.R.L.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	17.678.081.452	29.113.673.252	46.791.754.704	23.395.877.352	CUMPLE
	Activo total	87.359.890.584	91.482.766.231	178.842.656.815	89.421.328.408	
	Pasivo total / Activo total				0,26	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los últimos 2 años

Oferente: MARTINEZ HNOS. S.R.L.		AÑOS		TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.017	2.018			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	15.888.177.154	8.842.974.207	24.731.151.361	12.365.575.681	CUMPLE
	Capital	32.000.000.000	32.000.000.000	64.000.000.000	32.000.000.000	
	Utilidad Neta / Capital x 100				0,39	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 2 años

En cuanto a la experiencia, también se encuentra cumplido el requerimiento conforme se resume en el siguiente cuadro:

Requisito experiencia: 50% del monto de la oferta en cada año. Equivale a **Gs. 14.251.250**	
MARTINEZ HNOS. S.R.L.	
	Montos
2017	
Contrato MEC 36/2017	**53.346.600**
2018	
Contrato MH 62/2018	**104.539.000**

El precio ofertado se encuentra por debajo del referencial y además supera el margen establecido en la reglamentación, por lo que se procede a analizar el desglose de precios presentado por el oferente. La firma **MARTINEZ HNOS S.R.L.** expuso en su cuadro explicativo el costo, gastos administrativos, gastos de distribución, impuesto, rentabilidad y otros gastos para la empresa; todo lo cual se considera aún razonable y se sugiere aceptar el precio teniendo en cuenta que es favorable a la convocante.----------

En cuanto a la capacidad técnica, la firma oferente presentó correctamente la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los productos solicitados en el presente llamado. La muestra presentada cumple las especificaciones y concuerda con las documentaciones y datos de la oferta.----------

En cuanto a la capacidad legal, además de la Declaración Jurada incluida en el formulario, este Comité verificó a través de la página web https://www.documentos.gov.py, que el Sr. Rafael Francisco López Vásquez (Representante Legal) efectivamente no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) conforme al certificado N° 1129787.----------

Por último, para lo que hubiere lugar también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la pagina web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata de que la firma oferente, no se encuentra inhabilitada.

Habiéndose cumplido sustancialmente con todos los requisitos de la Carta de invitación, se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 2: Servilleta de papel** a la oferta de la firma **MARTINEZ HNOS S.R.L.**----------

NOVENO: La primera oferta para el **Ítem N° 3: Caja de cartón para archivo de documentos** correspondiente a la firma **MARTINEZ HNOS S.R.L.** es la siguiente:

Orden	Oferente	ITEM N° 3	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	MARTINEZ HNOS. S.R.L.	3	Caja de cartón para archivo de documentos	UNIDAD	2.000	LUXOR	NACIONAL	2.900	5.800.000

LIC. RUBEN FERNANDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL BLASCO NAPI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. RICHARD VERPARO
Director Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

El precio se encuentra por debajo del referencial y supera el margen establecido por la Resolución DNCP N° 411/2018 por lo que se solicitó la debida explicación al oferente. La respuesta fue recibida en tiempo y forma como ya se mencionó en la evaluación del ítem 2, con lo cual se considera aún razonable y se sugiere aceptar el precio teniendo en cuenta que es favorable a la convocante.----------

En cuanto a todos los demás requerimientos de la Carta de invitación: capacidad financiera, legal, experiencia, y capacidad técnica, nos remitimos a la evaluación y resultados ya expuestos en el Ítem N° 2, salvo en lo concerniente a la muestra, donde cumplimos en indicar que la misma cumple las especificaciones y concuerda con las documentaciones y datos de la oferta.----------

Por tanto se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 3: Caja de cartón para archivo de documentos**, a la oferta presentada por la firma **MARTINEZ HNOS S.R.L.**----------

DÉCIMO: La primera oferta para el **Ítem N° 4: Cartón dúplex** corresponde a la firma **SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.** según se detalla:

Orden	Oferente	ITEM N° 4	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	4	Cartón dúplex	UNIDAD	1.000	PAPELERA DEL SUR	ARGENTINA	2.800	2.800.000

A los efectos de la evaluación detallada de la mencionada oferta se solicitaron varios documentos formales, como ser balances, copias de contratos con sus facturas y/o órdenes de compra, desglose de precios y certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. El pedido fue formulado por escrito y remitido a la dirección de correo electrónico declarado por el oferente, el día miércoles 28/08/2019, y se otorgó un plazo hasta el día viernes 30/08/2019 a las 09:00 horas y la firma **SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.** respondió dentro del plazo (30/08/2019 a las 08:56 horas) presentando todos los documentos solicitados excepto el certificado de origen nacional.----------

Según los documentos observados y analizados, los contratos presentados para acreditar la experiencia en la forma requerida por la Carta de invitación resultaron insuficientes:

Requisito experiencia: 50% del monto de la oferta en cada año. Equivale a **Gs. 34.588.550**	
SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	
	Montos
2017	
Contrato PN 67/2017	**58.500.000**
2018	
Contrato MA 55/2018	**7.100.500**

Por lo expuesto, se concluye que corresponde el rechazo de la oferta presentada por la firma **SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.**, y dicha determinación se extiende para todos los ítems cotizados por dicho oferente debido a que el requisito de experiencia es un requisito general del llamado.----------

Por tanto, se pasa a la evaluación de la segunda oferta en el orden de precios para el **Ítem N° 4: Cartón dúplex** correspondiente a la firma **M&G de Federico Pereira** según se detalla:

Orden	Oferente	ITEM N° 4	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
2°	M&G de Federico Pereira	4	Cartón dúplex	UNIDAD	1.000	DISTRIBUIDORA ROJAS	PARAGUAY	3.350	3.350.000

De conformidad a lo establecido en los puntos N° 7 y 20 del Anexo B de la Carta de invitación, la presentación de las muestras de todos los ítems solicitados en el llamado se deberá presentar al día siguiente de la Apertura de sobres y *que la falta de presentación de las muestras solicitadas en la forma y plazos establecidos será causal de descalificación de la oferta*. Y como se puede observar en el punto sobre documentaciones sustanciales y muestras presentadas, la firma **M&G de Federico Pereira** no cumplió con el requisito, por lo que en estas condiciones no se podrá continuar con la evaluación de su oferta y dicha determinación se extiende para todos los ítems cotizados por dicho oferente.--

LIC. RUBEN FERNANDEZ PAZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MARIO ELIAS SIMON
Director General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. ALEJANDRO SILVIO LASBOA
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CRISTINA FERRARO
Director Jurídico
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 22/2019 ID N° 361.544

A continuación, se procede a la evaluación de la tercera oferta en el orden de precios para el **Ítem N° 4: Cartón dúplex** correspondiente a la firma **MOLMAN S.A.** según se detalla:

Orden	Oferente	ITEM N° 4	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
3°	MOLMAN S.A.	4	Cartón dúplex	UNIDAD	1.000	SM	ASIATICO	4.175	4.175.000

En este caso, la muestra del producto presentado por el oferente no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el llamado para el presente ítem: ***"Pliego de cartón dúplex, reverso blanco, medidas 80 cm. x 115 cm. como mínimo;*** si bien cumple con la medida mínima requerida, no cumple en cuanto al tipo de cartón ***dúplex***: ***"Fabricado con la pulpa cruda o reciclada, sin blanquear, lo que le da su característico color marrón o crema en el dorso y estucada de un lado".***----------

Por lo que se concluye que la muestra presentada por el oferente **MOLMAN S.A.** para el **ítem 4: Cartón dúplex** no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas ***(color marrón y reverso blanco)***, por lo tanto corresponde el rechazo de la oferta presentada para este ítem.----------

Por tanto y considerando que es la última oferta para este ítem, se deberá declarar desierto conforme a lo dispuesto en el artículo 30 inciso "b" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece:

> *"**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...**b)** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;..."*----------

DECIMO PRIMERO: La primera oferta en el orden de precios para el **Ítem N° 5: Cartulina lisa** es la siguiente:

Orden	Oferente	ITEM N° 5	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	M&G de Federico Pereira	5	Cartulina lisa	PLIEGO	1.000	DISTRIBUIDORA ROJAS	PARAGUAY	1.550	1.550.000

Como ya se ha aclarado en el punto anterior, la oferta presentada por la firma **M&G de Federico Pereira** no cumplió con el requisito de presentación de muestras, por lo que en estas condiciones no se podrá continuar con la evaluación de su oferta.----------

A continuación se procede a la evaluación de la segunda oferta en el orden de precios para el ítem 5 que es la siguiente:

Orden	Oferente	ITEM N° 5	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
2°	MARTINEZ HNOS. S.R.L.	5	Cartulina lisa	PLIEGO	1.000	MULTIVERDE	BRASIL	1.650	1.650.000

El precio ofertado se encuentra por encima del referencial pero en un porcentaje que no resulta significativo pues no supera el margen establecido en la reglamentación, por lo que el mismo es aceptado.----------

En cuanto a todos los demás requerimientos de la Carta de invitación: capacidad financiera, legal, experiencia, y capacidad técnica, nos remitimos a la evaluación y resultados ya expuestos en los Ítems 2 y 3, salvo en lo concerniente a la muestra, donde cumplimos en indicar que la misma cumple las especificaciones y concuerda con las documentaciones y datos de la oferta.----------

Por tanto se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 5: Cartulina lisa**, a la oferta presentada por la firma **MARTINEZ HNOS S.R.L.**----------

DECIMO SEGUNDO: Seguidamente se pasa a la primera oferta en el orden de precios para el **Ítem Nº 6: Cartulina de hilo Tamaño oficio** correspondiente a la firma **MARTINEZ HNOS S.R.L.**:

Orden	Oferente	ITEM N° 6	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	MARTINEZ HNOS. S.R.L.	6	Cartulina de hilo Tamaño oficio	PAQUETE	500	MULTIVERDE	BRASIL	275	137.500

LIC. RUBI FERNANDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MARTA
Director
Ministerio

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CRISTINA FERRARO
Director Unidad Asesoría Jurídica y Contratación
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

El precio se encuentra por debajo del referencial y supera el margen establecido por la Resolución DNCP N° 411/2018 por lo que se solicitó la debida explicación al oferente. La respuesta fue recibida en tiempo y forma como ya se mencionó en la evaluación del ítem 2, con lo cual se considera aún razonable y se sugiere aceptar el precio teniendo en cuenta que es favorable a la convocante.----------

En cuanto a todos los demás requerimientos de la Carta de invitación: capacidad financiera, legal, experiencia, y capacidad técnica, nos remitimos a la evaluación y resultados ya expuestos en los Ítems 2, 3 y 5 salvo en lo concerniente a la muestra, donde cumplimos en indicar que la misma cumple las especificaciones y concuerda con las documentaciones y datos de la oferta.----------

Por tanto se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 6: Cartulina de hilo Tamaño oficio**, a la oferta presentada por la firma **MARTINEZ HNOS S.R.L.**----------

DECIMO TERCERO: A continuación, se pasa a la primera oferta en el orden de precios para el **Ítem Nº 7: Papel para Fax** correspondiente a la firma **MARTINEZ HNOS S.R.L.**:

Orden	Oferente	ITEM N° 7	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	MARTINEZ HNOS. S.R.L.	7	Papel para Fax	ROLLO	200	KORES	CHINA	6.000	1.200.000

El precio se encuentra por debajo del referencial y supera el margen establecido por la Resolución DNCP N° 411/2018 por lo que se solicitó la debida explicación al oferente. La respuesta fue recibida en tiempo y forma como ya se mencionó en la evaluación del ítem 2, con lo cual se considera aún razonable y se sugiere aceptar el precio teniendo en cuenta que es favorable a la convocante.----------

En cuanto a todos los demás requerimientos de la Carta de invitación: capacidad financiera, legal, experiencia, y capacidad técnica, nos remitimos a la evaluación y resultados ya expuestos en los Ítems 2, 3, 5 y 6 salvo en lo concerniente a la muestra, donde cumplimos en indicar que la misma cumple las especificaciones y concuerda con las documentaciones y datos de la oferta.----------

Por tanto se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 7: Papel para Fax**, a la oferta presentada por la firma **MARTINEZ HNOS S.R.L.**----------

DECIMO CUARTO: Se procede a la evaluación de la primera oferta en el orden de precios para el **Ítem Nº 8: Papel Glasé** correspondiente a la firma **MARTINEZ HNOS S.R.L.**:

Orden	Oferente	ITEM N° 8	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	MARTINEZ HNOS. S.R.L.	8	Papel Glasé	PAQUETE	3.000	LUXOR	CHINA	900	2.700.000

El precio se encuentra por debajo del referencial y supera el margen establecido por la Resolución DNCP N° 411/2018 por lo que se solicitó la debida explicación al oferente. La respuesta fue recibida en tiempo y forma como ya se mencionó en la evaluación del ítem 2, con lo cual se considera aún razonable y se sugiere aceptar el precio teniendo en cuenta que es favorable a la convocante.----------

En cuanto a todos los demás requerimientos de la Carta de invitación: capacidad financiera, legal, experiencia, y capacidad técnica, nos remitimos a la evaluación y resultados ya expuestos en los Ítems 2, 3, 5, 6 y 7 salvo en lo concerniente a la muestra, donde cumplimos en indicar que la misma cumple las especificaciones y concuerda con las documentaciones y datos de la oferta.----------

Por tanto se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 8: Papel Glasé**, a la oferta presentada por la firma **MARTINEZ HNOS S.R.L.**----------

DECIMO QUINTO: A continuación, se procede a la evaluación de la primera oferta en el orden de precios para el **Ítem Nº 9: Papel sifón** correspondiente a la firma **MARTINEZ HNOS S.R.L.**:

Orden	Oferente	ITEM N° 9	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	MARTINEZ HNOS. S.R.L.	9	Papel sifón	PLIEGO	1.000	LUXOR	CHINA	1.000	1.000.000

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

El precio se encuentra por debajo del referencial y supera el margen establecido por la Resolución DNCP N° 411/2018 por lo que se solicitó la debida explicación al oferente. La respuesta fue recibida en tiempo y forma como ya se mencionó en la evaluación del ítem 2, con lo cual se considera aún razonable y se sugiere aceptar el precio teniendo en cuenta que es favorable a la convocante.----------

En cuanto a todos los demás requerimientos de la Carta de invitación: capacidad financiera, legal, experiencia, y capacidad técnica, nos remitimos a la evaluación y resultados ya expuestos en los Ítems 2, 3, 5, 6, 7 y 8 salvo en lo concerniente a la muestra, donde cumplimos en indicar que la misma cumple las especificaciones y concuerda con las documentaciones y datos de la oferta.----------

Por tanto se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 9: Papel sifón**, a la oferta presentada por la firma **MARTINEZ HNOS S.R.L.**----------

DECIMO SEXTO: Seguidamente, se inicia con el análisis en detalle la primera oferta con el precio más bajo para el **Ítem N° 10: Papel krepel**, correspondiente a la firma **M&G de Federico Pereira** conforme al siguiente detalle:

Orden	Oferente	ITEM N° 10	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	M&G de Federico Pereira	10	Papel Krepel	PLIEGO	3.200	DISTRIBUIDORA ROJAS	PARAGUAY	1.200	3.840.000

Como ya se ha aclarado en la evaluación del ítem 4, la oferta presentada por la firma **M&G de Federico Pereira** no cumplió con el requisito de presentación de muestras, por lo que en estas condiciones no se podrá continuar con la evaluación de su oferta.----------

Por tanto, a continuación se procede a la evaluación de la segunda oferta en el orden de precios para el ítem 10 que es la siguiente:

Orden	Oferente	ITEM N° 10	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
2°	SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	10	Papel Krepel	PLIEGO	3.200	REALCE	BRASIL	2.243	7.177.600

Sin embargo, la oferta de la empresa **SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.** ya resultó descalificada en la evaluación del ítem N° 4, por no acreditar la experiencia en la forma requerida por la Carta de invitación.---------

Por lo que se pasa a la tercera oferta en el orden de precios para el ítem 10, que a continuación se detalla:

Orden	Oferente	ITEM N° 10	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
3°	MOLMAN S.A.	10	Papel Krepel	PLIEGO	3.200	ALAMO	CHINO	3.220	10.304.000

El precio ofertado se encuentra por encima del referencial y además supera el margen establecido en la reglamentación (168%), por lo que se procede a analizar el desglose de precios presentado por el oferente. La firma **MOLMAN S.A.** expuso en su cuadro explicativo el costo, gastos administrativos y generales, costo total y rentabilidad de la empresa. ----------

En este caso, el Comité considera que las explicaciones brindadas por el oferente no serían suficientes para justificar la adjudicación de un producto con semejante diferencia de precio, por lo que se concluye que el precio en cuestión resulta inaceptable por variar sustancialmente de la estimación de costo de la Convocante, y ante esta situación no es posible aceptar la oferta presentada por la firma **MOLMAN S.A.** para el **ítem Nº 10: Papel krepel**, por lo que corresponde que la misma rechazada.----------

Por tanto y considerando que es la última oferta para este ítem, se deberá declarar desierto conforme a lo dispuesto en el artículo 30 inciso "b" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece:

> *"**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...**b)** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;..."*----------

DECIMO SEPTIMO: Seguidamente, se inicia con el análisis en detalle de la primera oferta con el precio más bajo para el **Ítem N° 11: Papel madera**, correspondiente a la firma **MARTINEZ HNOS S.R.L.** conforme al siguiente detalle:

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS SILVA BOA
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Orden	Oferente	ITEM N° 11	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	MARTINEZ HNOS. S.R.L.	11	Papel madera	PLIEGO	3.200	LUXOR	CHINA	750	2.400.000

El precio ofertado se encuentra por debajo del referencial pero en un porcentaje que no resulta significativo pues no supera el margen establecido en la reglamentación, por lo que el mismo es aceptado.----------

En cuanto a todos los demás requerimientos de la Carta de invitación: capacidad financiera, legal, experiencia, y capacidad técnica, nos remitimos a la evaluación y resultados ya expuestos en los Ítems 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 salvo en lo concerniente a la muestra, donde cumplimos en indicar que la misma cumple las especificaciones y concuerda con las documentaciones y datos de la oferta.----------

Por tanto se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 11: Papel madera**, a la oferta presentada por la firma **MARTINEZ HNOS S.R.L.**----------

DECIMO OCTAVO: Se inicia con el análisis en detalle de la primera oferta con el precio más bajo para el **Ítem N° 12: Papel celofán**, correspondiente a la firma **SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.** conforme al siguiente detalle:

Orden	Oferente	ITEM N° 12	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	12	Papel Celofán	PLIEGO	3.200	ALAMO	CHINA	1.800	5.760.000

Como ya se ha aclarado en puntos anteriores, la oferta de la empresa **SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.** ha sido descalificada por no acreditar la experiencia en la forma requerida en la Carta de invitación, por lo que no es posible continuar con la evaluación de su oferta en el presente ítem y corresponde rechazarla.----------

Por lo tanto, se procede con la evaluación de la segunda oferta en el orden de precios, conforme al siguiente detalle:

Orden	Oferente	ITEM N° 12	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
2°	MOLMAN S.A.	12	Papel celofán	PLIEGO	3.200	ALAMO	CHINO	2.000	6.400.000

El precio ofertado no presenta diferencias con el precio referencial de la convocante, por lo que el mismo es aceptado.----------

En cuanto a todos los demás requerimientos de la Carta de invitación: capacidad financiera, legal, experiencia, y capacidad técnica, nos remitimos a la evaluación y resultados ya expuestos en el ítem 1, salvo en lo concerniente a la muestra, donde cumplimos en indicar que la misma cumple las especificaciones y concuerda con las documentaciones y datos de la oferta.----------

Por tanto se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 12: Papel celofán,** a la oferta presentada por la firma **MOLMAN S.A.**----------

DECIMO NOVENO: A continuación, se inicia con el análisis en detalle de la primera oferta con el precio más bajo para el **Ítem N° 13: Papel gamuza**, correspondiente a la firma **M&G de Federico Pereira** conforme al siguiente detalle:

Orden	Oferente	ITEM N° 13	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	M&G de Federico Pereira	13	Papel gamuza	PLIEGO	1.000	DISTRIBUIDORA ROJAS	PARAGUAY	1.900	1.900.000

Como ya se ha aclarado en puntos anteriores, la oferta presentada por la firma **M&G de Federico Pereira** no cumplió con el requisito de presentación de muestras, por lo que en estas condiciones no se podrá continuar con la evaluación de su oferta y corresponde rechazarla.----------

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS VILLABOA
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 22/2019 ID N° 361.544

A continuación se procede a la evaluación de la segunda oferta en el orden de precios para el ítem 13 que es la siguiente:

Orden	Oferente	ITEM N° 13	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
2°	SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	13	Papel gamuza	PLIEGO	1.000	ALAMO	PARAGUAY	2.450	2.450.000

Como ya se ha aclarado en puntos anteriores, la oferta de la empresa **SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.** ha sido descalificada por no acreditar la experiencia en la forma requerida en la Carta de invitación, por lo que no es posible continuar con la evaluación de su oferta en el presente ítem y corresponde rechazarla.----------

Por tanto y considerando que es la única oferta para este ítem, se deberá declarar desierto conforme a lo dispuesto en el artículo 30 inciso "b" de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece:

> *"**DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:...**b)** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;..."*----------

VIGESIMO: Continuando con la evaluación, se prosigue con el análisis en detalle de la primera oferta según el orden de precios para el **Ítem Nº 14: Papel sulfito** que corresponde a la firma **MARTINEZ HNOS S.R.L.**:

Orden	Oferente	ITEM N° 14	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	MARTINEZ HNOS. S.R.L.	14	Papel sulfito	PLIEGO	1.000	LUTEPEL	CHINA	500	500.000

El precio se encuentra por debajo del referencial y supera el margen establecido por la Resolución DNCP N° 411/2018 por lo que se solicitó la debida explicación al oferente. La respuesta fue recibida en tiempo y forma como ya se mencionó en la evaluación del ítem 2, con lo cual se considera aún razonable y se sugiere aceptar el precio teniendo en cuenta que es favorable a la convocante.----------

En cuanto a todos los demás requerimientos de la Carta de invitación: capacidad financiera, legal, experiencia, y capacidad técnica, nos remitimos a la evaluación y resultados ya expuestos en los Ítems 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 11 salvo en lo concerniente a la muestra, donde cumplimos en indicar que la misma cumple las especificaciones y concuerda con las documentaciones y datos de la oferta.----------

Por tanto se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 14: Papel sulfito**, a la oferta presentada por la firma **MARTINEZ HNOS S.R.L.**----------

VIGESIMO PRIMERO: Se prosigue con el análisis en detalle de la primera oferta según el orden de precios para el **Ítem Nº 15: Goma (EVA-Etileno Vinil Acetato)** que corresponde a la firma **MARTINEZ HNOS S.R.L.**:

Orden	Oferente	ITEM N° 15	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	MARTINEZ HNOS. S.R.L.	15	Goma (EVA-Etileno Vinil Acetato)	PLIEGO	2.350	EVA FOAM	CHINA	1.900	4.465.000

El precio ofertado se encuentra por debajo del referencial pero en un porcentaje que no resulta significativo pues no supera el margen establecido en la reglamentación, por lo que el mismo es aceptado.----------

En cuanto a todos los demás requerimientos de la Carta de invitación: capacidad financiera, legal, experiencia, y capacidad técnica, nos remitimos a la evaluación y resultados ya expuestos en los Ítems 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 14, salvo en lo concerniente a la muestra, donde cumplimos en indicar que la misma cumple las especificaciones y concuerda con las documentaciones y datos de la oferta.----------

Por tanto se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 15: Goma (EVA-Etileno Vinil Acetato)**, a la oferta presentada por la firma **MARTINEZ HNOS S.R.L.**----------

VIGESIMO SEGUNDO: A continuación, se inicia con el análisis en detalle de la primera oferta según el orden de precios para el **Ítem Nº 16: Papel adhesivo para etiqueta** que corresponde a la firma **MARTINEZ HNOS S.R.L.**:

Orden	Oferente	ITEM N° 16	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	MARTINEZ HNOS S.R.L.	16	Papel adhesivo para etiqueta	PAQUETE	500	PEGASOLA	ARGENTINA	8.700	4.350.000

LIC. R... MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS ... LASBOA
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

DRA. CRISTINA ... ARRARO
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

El precio ofertado se encuentra por debajo del referencial pero en un porcentaje que no resulta significativo pues no supera el margen establecido en la reglamentación, por lo que el mismo es aceptado.----------

En cuanto a todos los demás requerimientos de la Carta de invitación: capacidad financiera, legal, experiencia, y capacidad técnica, nos remitimos a la evaluación y resultados ya expuestos en los Ítems 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 14 y 15 salvo en lo concerniente a la muestra, donde cumplimos en indicar que la misma cumple las especificaciones y concuerda con las documentaciones y datos de la oferta.----------

Por tanto se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 16: Papel adhesivo para etiqueta**, a la oferta presentada por la firma **MARTINEZ HNOS S.R.L.**----------

VIGESIMO TERCERO: A continuación, se inicia con el análisis en detalle de la primera oferta según el orden de precios para el **Ítem Nº 17: Cinta adhesiva de doble cara** que corresponde a la firma **M&G de Federico Pereira**:

Orden	Oferente	ITEM N° 17	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	M&G de Federico Pereira	17	Cinta adhesiva de doble cara	UNIDAD	1.000	MARTINEZ HERMANOS	BRASIL	10.000	10.000.000

Como ya se ha aclarado en puntos anteriores, la oferta presentada por la firma **M&G de Federico Pereira** no cumplió con el requisito de presentación de muestras, por lo que en estas condiciones no se podrá continuar con la evaluación de su oferta y corresponde rechazarla.----------

Por tanto, a continuación se procede a la evaluación de la segunda oferta en el orden de precios para el ítem 17 que es la siguiente:

Orden	Oferente	ITEM N° 17	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
2°	MOLMAN S.A.	17	Cinta adhesiva de doble cara	UNIDAD	1.000	POLOS	NACIONAL	10.930	10.930.000

El precio ofertado se encuentra por encima del referencial pero en un porcentaje que no resulta significativo pues no supera el margen establecido en la reglamentación, por lo que el mismo es aceptado.----------

En cuanto a todos los demás requerimientos de la Carta de invitación: capacidad financiera, legal, experiencia, y capacidad técnica, nos remitimos a la evaluación y resultados ya expuestos en el ítem 1 y 12, salvo en lo concerniente a la muestra, donde cumplimos en indicar que la misma cumple las especificaciones y concuerda con las documentaciones y datos de la oferta.----------

Por tanto se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 17: Cinta adhesiva de doble cara**, a la oferta presentada por la firma **MOLMAN S.A.**----------

VIGESIMO CUARTO: Se inicia con el análisis en detalle de la primera oferta con el precio más bajo para el **Ítem N° 18: Cinta adhesiva de papel**, correspondiente a la firma **MOLMAN S.A.** conforme al siguiente detalle:

Orden	Oferente	ITEM N° 18	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1°	MOLMAN S.A.	18	Cinta adhesiva de papel	UNIDAD	500	PRONTO FIX	NACIONAL	6.500	3.250.000

El precio ofertado se encuentra por encima del referencial pero en un porcentaje que no resulta significativo pues no supera el margen establecido en la reglamentación, por lo que el mismo es aceptado.----------

En cuanto a todos los demás requerimientos de la Carta de invitación: capacidad financiera, legal, experiencia, y capacidad técnica, nos remitimos a la evaluación y resultados ya expuestos en el ítem 1, 12 y 17, salvo en lo concerniente a la muestra, donde cumplimos en indicar que la misma cumple las especificaciones y concuerda con las documentaciones y datos de la oferta.----------

Por tanto se recomienda la adjudicación del **Ítem N° 18: Cinta adhesiva de papel**, a la oferta presentada por la firma **MOLMAN S.A.**----------

LIC. RICARDO FERNANDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Director General de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Fabián Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CATI SALLABOA
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS ALBERTO ROMERO
Director Unidad de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

VIGECIMO QUINTO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en el Anexo B de la Carta de invitación, y seleccionado las ofertas que acreditaron el cumplimiento sustancial de todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 y el numeral "3" del artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, de acuerdo al siguiente detalle:----------

1. **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 22/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN" ID N° 361.544,** de la siguiente forma:

- Los **ítems N° 1, 12, 17 y 18**, a la oferta presentada por la firma **MOLMAN S.A.** por el monto total de **Gs. 24.015.600 (Guaraníes Veinte y cuatro millones quince mil seiscientos)**, conforme se detalla en el cuadro de precios adjudicados.----------

					MOLMAN S.A.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	Papel higienico común	Unidad	PAQUETE	840	DUEPLUS	BRASIL	4.090	3.435.600
12	Papel celofán	Unidad	PLIEGO	3.200	ALAMO	CHINO	2.000	6.400.000
17	Cinta adhesiva de doble cara	Unidad	UNIDAD	1.000	POLOS	NACIONAL	10.930	10.930.000
18	Cinta adhesiva de papel	Unidad	UNIDAD	500	PRONTO FIX	NACIONAL	6.500	3.250.000
							Monto Total	**24.015.600**

- Los **ítems N° 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 15 y 16**, a la oferta presentada por la firma **MARTINEZ HNOS. S.R.L.**, por el monto total de **Gs. 28.502.500 (Guaraníes Veinte y ocho millones quinientos dos mil quinientos)**, conforme se detalla en el cuadro de precios adjudicados.----------

					MARTINEZ HNOS. S.R.L.			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
2	Servilletas de papel	Unidad	PAQUETE	2.000	POLIFLOR	NACIONAL	2.150	4.300.000
3	Caja de carton para archivo de documentos	Unidad	UNIDAD	2.000	LUXOR	NACIONAL	2.900	5.800.000
5	Cartulina lisa	Unidad	PLIEGO	1.000	MULTIVERDE	BRASIL	1.650	1.650.000
6	Cartulina de hilo Tamaño oficio	Unidad	PAQUETE	500	MULTIVERDE	BRASIL	275	137.500
7	Papel para Fax	Unidad	ROLLO	200	KORES	CHINA	6.000	1.200.000
8	Papel Glace	Unidad	PAQUETE	3.000	LUXOR	CHINA	900	2.700.000
9	Papel sifon	Unidad	PLIEGO	1.000	LUXOR	CHINA	1.000	1.000.000
11	Papel madera	Unidad	PLIEGO	3.200	LUXOR	CHINA	750	2.400.000
14	Papel sulfito	Unidad	PLIEGO	1.000	LUTEPEL	CHINA	500	500.000
15	Goma (EVA-Etileno Vinil Acetato)	Unidad	PLIEGO	2.350	EVA FOAM	CHINA	1.900	4.465.000
16	Papel adhesivo para etiqueta	Unidad	PAQUETE	500	PEGASOLA	ARGENTINA	8.700	4.350.000
							Monto Total	**28.502.500**

2. **DECLARAR DESIERTOS** los **ítems 4 – Cartón dúplex, 10 – Papel krepel y 13 – Papel gamuza**, del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 22/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN" ID N° 361.544,** conforme al **inciso *b)*** *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;..."* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del día, el Comité de evaluación eleva el presente informe, junto con sus Anexos, a consideración de la Máxima Autoridad, en referencia a la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 22/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN" ID N° 361.544,** para su posterior adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:50 horas.----------

ANEXOS:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**

LIC. RUBEN MENDEZ IZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MANUEL ACOSTA
General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Ing. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CRISTINA BERRARO
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 22/2019 ID N° 361.544

ANEXO N° 1: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 22/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN" ID N° 361.544

Orden	Oferente	ITEM N° 1	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	MOLMAN S.A.	1	Papel higiénico común	PAQUETE	840	DUEPLUS	BRASIL	4.090	3.435.600	-29
2°	M&G de Federico Pereira	1	Papel higiénico común	PAQUETE	840	MEGA GLOVE	PARAGUAY	5.800	4.872.000	-
3°	SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	1	Papel higiénico común	PAQUETE	840	SCOTT	ARGENTINA	7.500	6.300.000	29

Orden	Oferente	ITEM N° 2	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	MARTINEZ HNOS. S.R.L.	2	Servilletas de papel	PAQUETE	2.000	POLIFLOR	NACIONAL	2.150	4.300.000	-55
2°	MOLMAN S.A.	2	Servilletas de papel	PAQUETE	2.000	BAMBINO	NACIONAL	2.455	4.910.000	-49
3°	M&G de Federico Pereira	2	Servilletas de papel	PAQUETE	2.000	MEGA GLOVE	PARAGUAY	4.800	9.600.000	-

Orden	Oferente	ITEM N° 3	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	MARTINEZ HNOS. S.R.L.	3	Caja de cartón para archivo de documentos	UNIDAD	2.000	LUXOR	NACIONAL	2.900	5.800.000	-58
2°	MOLMAN S.A.	3	Caja de cartón para archivo de documentos	UNIDAD	2.000	CYSA	NACIONAL	3.240	6.480.000	-53
3°	PAPELERA GUAIRA S.A.	3	Caja de cartón para archivo de documentos	UNIDAD	2.000	GUAIRA	PARAGUAY	3.780	7.560.000	-45
4º	SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	3	Caja de cartón para archivo de documentos	UNIDAD	2.000	ALAMO	PARAGUAY	6.150	12.300.000	-11
5º	M&G de Federico Pereira	3	Caja de cartón para archivo de documentos	UNIDAD	2.000	TELEXPAR	PARAGUAY	6.900	13.800.000	-

Orden	Oferente	ITEM N° 3	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	MARTINEZ HNOS. S.R.L.	3	Caja de cartón para archivo de documentos	UNIDAD	2.000	LUXOR	NACIONAL	3.480	6.960.000	-50
2º	PAPELERA GUAIRA S.A.	3	Caja de cartón para archivo de documentos	UNIDAD	2.000	GUAIRA	PARAGUAY	3.780	7.560.000	-45
3º	MOLMAN S.A.	3	Caja de cartón para archivo de documentos	UNIDAD	2.000	CYSA	NACIONAL	3.888	7.776.000	-44
4º	SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	3	Caja de cartón para archivo de documentos	UNIDAD	2.000	ALAMO	PARAGUAY	6.150	12.300.000	-11
5º	M&G de Federico Pereira	3	Caja de cartón para archivo de documentos	UNIDAD	2.000	TELEXPAR	PARAGUAY	6.900	13.800.000	-

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL LACOSTA P.
Director General de Administración y Finanzas

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Nº Nacional Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 22/2019 ID N° 361.544

Orden	Oferente	ITEM N° 4	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	4	Cartón dúplex	UNIDAD	1.000	PAPELERA DEL SUR	ARGENTINA	2.800	2.800.000	-16
2°	M&G de Federico Pereira	4	Cartón dúplex	UNIDAD	1.000	DISTRIBUIDORA ROJAS	PARAGUAY	3.350	3.350.000	-
3°	MOLMAN S.A.	4	Cartón dúplex	UNIDAD	1.000	SM	ASIATICO	4.175	4.175.000	25

Orden	Oferente	ITEM N° 5	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	M&G de Federico Pereira	5	Cartulina lisa	PLIEGO	1.000	DISTRIBUIDORA ROJAS	PARAGUAY	1.550	1.550.000	-3
2°	MARTINEZ HNOS. S.R.L.	5	Cartulina lisa	PLIEGO	1.000	MULTIVERDE	BRASIL	1.650	1.650.000	3
3°	MOLMAN S.A.	5	Cartulina lisa	PLIEGO	1.000	BRIESKAR	ASIATICO	1.680	1.680.000	5
4º	PAPELERA GUAIRA S.A.	5	Cartulina lisa	PLIEGO	1.000	GUAIRA	BRASIL	1.912	1.912.000	20
5º	SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	5	Cartulina lisa	PLIEGO	1.000	VITAL	TAILANDIA	2.600	2.600.000	63

Orden	Oferente	ITEM N° 6	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	MARTINEZ HNOS. S.R.L.	6	Cartulina de hilo Tamaño oficio	PAQUETE	500	MULTIVERDE	BRASIL	275	137.500	-54
2°	PAPELERA GUAIRA S.A.	6	Cartulina de hilo Tamaño oficio	PAQUETE	500	GUAIRA	BRASIL	420	210.000	-30
3º	SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	6	Cartulina de hilo Tamaño oficio	PAQUETE	500	ALAMO	PARAGUAY	550	275.000	-8
4º	M&G de Federico Pereira	6	Cartulina de hilo Tamaño oficio	PAQUETE	500	DISTRIBUIDORA ROJAS	PARAGUAY	600	300.000	-

Orden	Oferente	ITEM N° 7	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	MARTINEZ HNOS. S.R.L.	7	Papel para Fax	ROLLO	200	KORES	CHINA	6.000	1.200.000	-33
2°	PAPELERA GUAIRA S.A.	7	Papel para Fax	ROLLO	200	FAXROLL	PARAGUAY	7.800	1.560.000	-13
3°	MOLMAN S.A.	7	Papel para Fax	ROLLO	200	FAXROLL	NACIONAL	7.820	1.564.000	-13
4°	M&G de Federico Pereira	7	Papel para Fax	ROLLO	200	MARTINEZ HERMANOS	BRASIL	9.000	1.800.000	-
5°	SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	7	Papel para Fax	ROLLO	200	CORES	BRASIL	13.600	2.720.000	51

LIC. RUBEN MARTINEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ECON. MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abog. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. [illegible]
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 22/2019 ID N° 361.544

Orden	Oferente	ITEM N° 8	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	MARTINEZ HNOS. S.R.L.	8	Papel Glace	PAQUETE	3.000	LUXOR	CHINA	900	2.700.000	-44
2°	M&G de Federico Pereira	8	Papel Glace	PAQUETE	3.000	LUXOR	BRASIL	1.600	4.800.000	-
3°	SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	8	Papel Glace	PAQUETE	3.000	ALAMO	PARAGUAY	2.150	6.450.000	34
4°	MOLMAN S.A.	8	Papel Glace	PAQUETE	3.000	ALAMO	CHINA	2.250	6.750.000	41

Orden	Oferente	ITEM N° 9	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	MARTINEZ HNOS. S.R.L.	9	Papel sifón	PLIEGO	1.000	LUXOR	CHINA	1.000	1.000.000	-38
2°	MOLMAN S.A.	9	Papel sifón	PLIEGO	1.000	ALAMO	CHINA	1.400	1.400.000	-13
3°	SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	9	Papel sifón	PLIEGO	1.000	ALAMO	CHINA	1.450	1.450.000	-9
4°	M&G de Federico Pereira	9	Papel sifón	PLIEGO	1.000	DISTRIBUIDORA ROJAS	PARAGUAY	1.600	1.600.000	-

Orden	Oferente	ITEM N° 10	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	M&G de Federico Pereira	10	Papel Krepel	PLIEGO	3.200	DISTRIBUIDORA ROJAS	PARAGUAY	1.200	3.840.000	.-
2°	SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	10	Papel Krepel	PLIEGO	3.200	REALCE	BRASIL	2.243	7.177.600	87
3°	MOLMAN S.A.	10	Papel Krepel	PLIEGO	3.200	ALAMO	CHINO	3.220	10.304.000	168

Orden	Oferente	ITEM N° 11	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	MARTINEZ HNOS. S.R.L.	11	Papel madera	PLIEGO	3.200	LUXOR	CHINA	750	2.400.000	-6
2°	M&G de Federico Pereira	11	Papel madera	PLIEGO	3.200	MARTINEZ HERMANOS	BRASIL	800	2.560.000	-
3°	PAPELERA GUAIRA S.A.	11	Papel madera	PLIEGO	3.200	IMP	CHINA	945	3.024.000	18
4°	MOLMAN S.A.	11	Papel madera	PLIEGO	3.200	ALAMO	CHINA	1.110	3.552.000	39
5°	SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	11	Papel madera	PLIEGO	3.200	ALAMO	PARAGUAY	1.200	3.840.000	50

LIC. RUBEN MENDEZ BAZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abog. Nelson Coronel Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 22/2019 ID N° 361.544

Orden	Oferente	ITEM N° 12	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	12	Papel celofán	PLIEGO	3.200	ALAMO	CHINA	1.800	5.760.000	-10
2°	MOLMAN S.A.	12	Papel celofán	PLIEGO	3.200	ALAMO	CHINO	2.000	6.400.000	-
3°	M&G de Federico Pereira	12	Papel celofán	PLIEGO	3.200	DISTRIBUIDORA ROJAS	PARAGUAY	2.000	6.400.000	-

Orden	Oferente	ITEM N° 13	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	M&G de Federico Pereira	13	Papel gamuza	PLIEGO	1.000	DISTRIBUIDORA ROJAS	PARAGUAY	1.900	1.900.000	-
2°	SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	13	Papel gamuza	PLIEGO	1.000	ALAMO	PARAGUAY	2.450	2.450.000	29

Orden	Oferente	ITEM N° 14	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	MARTINEZ HNOS. S.R.L.	14	Papel sulfito	PLIEGO	1.000	LUTEPEL	CHINA	500	500.000	-41
2°	MOLMAN S.A.	14	Papel sulfito	PLIEGO	1.000	ALAMO	CHINO	850	850.000	-
3°	M&G de Federico Pereira	14	Papel sulfito	PLIEGO	1.000	MARTINEZ HERMANOS	BRASIL	850	850.000	-
4°	PAPELERA GUAIRA S.A.	14	Papel sulfito	PLIEGO	1.000	IMP	CHINA	930	930.000	9
5°	SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	14	Papel sulfito	PLIEGO	1.000	ALAMO	PARAGUAY	1.180	1.180.000	39

Orden	Oferente	ITEM N° 15	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	MARTINEZ HNOS. S.R.L.	15	Goma (EVA-Etileno Vinil Acetato)	PLIEGO	2.350	EVA FOAM	CHINA	1.900	4.465.000	-5
2°	M&G de Federico Pereira	15	Goma (EVA-Etileno Vinil Acetato)	PLIEGO	2.350	DISTRIBUIDORA ROJAS	PARAGUAY	2.000	4.700.000	-
3°	PAPELERA GUAIRA S.A.	15	Goma (EVA-Etileno Vinil Acetato)	PLIEGO	2.350	IMP	CHINA	2.315	5.440.250	16
4°	MOLMAN S.A.	15	Goma (EVA-Etileno Vinil Acetato)	PLIEGO	2.350	ALAMO	CHINO	2.345	5.510.750	17
5°	SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	15	Goma (EVA-Etileno Vinil Acetato)	PLIEGO	2.350	ALAMO	PARAGUAY	2.670	6.274.500	34

Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Natalia del Valle Fernández
Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

COMITÉ DE EVALUACIÓN- CD Nº 22/2019 ID N° 361.544

Orden	Oferente	ITEM N° 16	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	MARTINEZ HNOS. S.R.L.	16	Papel adhesivo para etiqueta	PAQUETE	500	PEGASOLA	ARGENTINA	8.700	4.350.000	-8
2°	M&G de Federico Pereira	16	Papel adhesivo para etiqueta	PAQUETE	500	MARTINEZ HERMANOS	BRASIL	11.400	5.700.000	20
3°	SAN BENITO IND. Y COM. REPRESENTACIONES S.A.	16	Papel adhesivo para etiqueta	PAQUETE	500	PEGASOLA	ARGENTINA	15.200	7.600.000	60

Orden	Oferente	ITEM N° 17	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	M&G de Federico Pereira	17	Cinta adhesiva de doble cara	UNIDAD	1.000	MARTINEZ HERMANOS	BRASIL	10.000	10.000.000	-
2°	MOLMAN S.A.	17	Cinta adhesiva de doble cara	UNIDAD	1.000	POLOS	NACIONAL	10.930	10.930.000	9
3°	PAPELERA GUAIRA S.A.	17	Cinta adhesiva de doble cara	UNIDAD	1.000	POLOS	PARAGUAY	11.200	11.200.000	12

Orden	Oferente	ITEM N° 18	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total	%
1°	MOLMAN S.A.	18	Cinta adhesiva de papel	UNIDAD	500	PRONTO FIX	NACIONAL	6.500	3.250.000	-18
2°	M&G de Federico Pereira	18	Cinta adhesiva de papel	UNIDAD	500	MARTINEZ HERMANOS	BRASIL	7.900	3.950.000	-
3°	PAPELERA GUAIRA S.A.	18	Cinta adhesiva de papel	UNIDAD	500	PRONTO FIX	PARAGUAY	9.440	4.720.000	19

LIC. RUBEN MENDEZ PIZZURNO
Director Financiero
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

LIC. CARLOS VILLASBOA
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Director General de Asesoría Jurídica
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia